



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0939/2022

POR LA CUAL SE DESIGNA AL FUNCIONARIO ÉDGAR TERESIO BENÍTEZ MOREL, A FIN DE TRASLADARSE A LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

22 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/297/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, con el que remite el Memorando DA/1618/2022, presentado por el Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual solicita apoyo económico para el funcionario ÉDGAR TERESIO BENÍTEZ MEDINA, a fin de participar del Foro Hidroclimático 2022, a realizarse en el campus de la Universidad Nacional de Itapúa, en la ciudad de Encarnación, del 25 al 26 de agosto de 2022.

El informe de la División de Presupuesto, que señala la disponibilidad de Recursos Financieros en el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad.

La Ley N° 6873/2022, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022; y el Decreto Reglamentario N° 6581/2022; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 6511/2020, “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”, y la Reglamentación del Decreto N° 5076/2021.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución N° 0148/2022 de la Decana de la FP-UNA.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Designar al funcionario ÉDGAR TERESIO BENÍTEZ MEDINA, C.I.C. N° 4.307.804, a fin de participar del Foro Hidroclimático 2022, a realizarse en el campus de la Universidad Nacional de Itapúa, en la ciudad de Encarnación, del 25 al 26 de agosto de 2022.

Art. 2º Autorizar el pago único, de ochocientos mil guaraníes (G. 800.000), al funcionario ÉDGAR TERESIO BENÍTEZ MEDINA, en concepto de viático, e imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaría de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana